

Texas Workforce Lanzamiento de Prensa

Para diseminación inmediata
Fecha: 15 de Septiembre de 2008

Contacto de Medios de Difusión: Ann Hatchitt
Teléfono: (512) 463-8556

Asistencia de Desempleo por Desastre de Huracán **Disponible Para 29 Condados Costeros de Texas**

Los trabajadores afectados por el Huracán Ike tienen 30 días para solicitar beneficios

AUSTIN- La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (conocida en inglés como Texas Workforce Commission o por sus siglas TWC) ha anunciado que como resultado de la Declaración Presidencial de Desastre FEMA-1791-DR, TWC está aceptando solicitudes para Asistencia de Desempleo (DUA) de los individuos para quienes el empleo, o los que trabajaron por su propia cuenta, fueron perdidos o interrumpidos debido al Huracán Ike, empezando con el 7 de Septiembre de 2008 y continuando. La fecha tope para solicitar beneficios es el miércoles, 15 de Octubre de 2008.

Los condados de Texas incluidos en la declaración de desastre son Angelina, Austin, Brazoria, Chambers, Cherokee, Fort Bend, Galveston, Grimes, Hardin, Harris, Houston, Jasper, Jefferson, Liberty, Madison, Matagorda, Montgomery, Nacogdoches, Newton, Orange, Polk, Sabine, San Augustine, San Jacinto, Trinity, Tyler, Walker, Waller, y Washington.

La DUA está disponible para los individuos quienes:

- estaban trabajando o estaban programados a trabajar o trabajaban por su propia cuenta o fueron programados para trabajar por su propia cuenta,
- han sido impedidos de trabajar o proveer servicios debido al daño físico al o la destrucción del lugar de empleo como resultado directo del desastre,
- establecen que el trabajo o el negocio propio con que ya no puede continuar fué la fuente primaria de ingresos,
- no califican para beneficios regulares de desempleo con ningún otro estado,
- no pueden continuar con el trabajo o el negocio propio debido a herida causada directamente por el desastre, o
- se han convertido en la cabeza de la familia o apoyo mayor de la casa debido al fallecimiento de la cabeza de la familia.

Los reclamos radicados después del miércoles, 15 de Octubre de 2008, se considerarán tardes a menos que el individuo proporcione motivo justificado para radicar su reclamo después de esta fecha.

Un individuo debe proporcionar su número de Seguro Social, una copia de la más reciente declaración de impuestos federales o talones de cheques, o documentación que demuestra que estaba trabajando o trabajando por su propia cuenta cuando ocurrió el desastre. Para recibir los beneficios de DUA, se debe proporcionar toda documentación dentro de los 21 días después de haber sometido la solicitud para beneficios de DUA.

Para radicar un reclamo para DUA, puede visitar al <http://www.texasworkforce.org> o llamar al Tele-Centro de TWC más cercano, lunes a viernes, desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m., Tiempo Central Oficial, al 800.939.6631.

Austin local:	(512) 340-4300	Houston local:	(281) 983-1100
Dallas local:	(972) 339-6200	McAllen local:	(956) 984-4700
El Paso local:	(915) 832-6400	San Antonio local:	(210) 258-6600
Fort Worth local:	(817) 420-1600	Otros llamen gratis:	(800) 939-6631

Servicios para volver a emplear son disponibles por medio de los centros locales de la fuerza laboral o con visitar al <http://www.WorkInTexas.com> para más información.

###ash

La Comisión de Fuerza Laboral de Texas es una agencia estatal dedicada a ayudarle a los empleadores/patronos, trabajadores y comunidades Texasanas a prosperar económicamente. Para obtener detalles sobre la TWC y los programas que ofrece junto con su red de consejos locales de desarrollo de fuerza laboral, llame al (512) 463-8556 o visite www.texasworkforce.org